

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLAHERMOSA****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre, de la Entidad Villahermosa, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 17//2024.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente modificaciones de crédito n.º 17/24, financiado con cargo a mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
342	60910	Proyecto Tierras Libertad	31.000 €
323	63203	Proyecto ampliación escuela infantil	23.400 €
153	61911	Asfaltado vías públicas	20.000 €
150	61901	Plan obras	2.952,40 €
TOTAL			77.352,40 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos de la Participación en tributos del Estado efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

b) En el caso de mayores ingresos:

Suplementos en conceptos de ingresos.

Aplicación: económica			Descripción	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.		
4	42	42000	Liquidación años anteriores PTE	77.352,40 €
			TOTAL INGRESOS	77.352,40 €

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Anuncio número 4832